



I. INFORME EJECUTIVO

El presente informe ejecutivo “Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (ex REMEDIAR)” -auditoría legal y financiera que incluye seguimiento- tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones y conclusiones como resultado de la labor de auditoría realizada por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires; que tuvo como fin “verificar la efectiva recepción de medicamentos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, controlando las condiciones de almacenamiento y stock de medicamentos y la verificación de los registros de atención médica con la medicación prescrita”.

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 15/09/2014 al 12/12/2014, siendo el período bajo examen “octubre 2013 a noviembre 2014”, e incluye seguimiento de la auditoría del período “2012 / enero a setiembre de 2013”. Se aplicaron procedimientos de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de auditoría.

Entre las principales observaciones detectadas, cabe mencionar las siguientes:

- 1) La composición de los botiquines entregados por Nación son estándares y en algunos casos no responden a la demanda del área de cobertura del CESAC (Centros de Atención Primaria de la Salud).
- 2) En la mayoría de los Centros auditados, se constató que la farmacia se encuentra bajo la responsabilidad de un solo farmacéutico. Esta situación se da en los CESAC N° 3, 5, 6, 9, 14, 19, 36, 41 y en el Hospital Ramos Mejía.
- 3) Falta de personal administrativo de farmacia que se encargue de procesar los movimientos diarios de entradas y salidas del stock verificando la documentación de respaldo de cada registro.



- 4) El recuento físico de medicamentos arrojó importantes diferencias respecto de los saldos informados en el Formulario B (de control de stock mensual), y no son rendidos en tiempo y forma.
- 5) Los Formularios B no son rendidos en tiempo y forma y se verificaron atrasos considerables que demuestran la imposibilidad de llevar un control de stock acorde con las exigencias del Programa.
- 6) El Formulario B1 (control de stock diario) no se utiliza. Esto evidencia las fallas en el control interno que dificulta el análisis de las posibles diferencias al finalizar el mes.
- 7) En los CESAC N° 3, 5, 9 y en el Hospital Ramos Mejía las condiciones de almacenamiento de medicamentos no responden a los estándares requeridos ya que se constataron ambientes calurosos y faltos de ventilación.
- 8) No existe una comunicación formal, periódica y sujeta a protocolos preestablecidos con el Coordinador del Programa en la CABA (dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad). Esto genera debilidades en la gestión reflejados en fallas en el sistema de clearing (intercambio de medicamentos entre efectores), falta de un sistema unificado de administración y control, etc.
- 9) Las posibilidades de Clearing se ven reducidas a su mínima expresión toda vez que al no haber un móvil disponible los farmacéuticos deben utilizar su vehículo personal para tal fin.
- 10) No existe un protocolo de destrucción de medicamentos vencidos. En algunos casos la destrucción no está documentada.
- 11) Falta desarrollar un sistema integral y centralizado de gestión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de esta auditoría:



El Programa “Provisión de medicamentos genéricos para atención primaria de la salud (Ex Remediar)” cumple con su función específica de suministrar los medicamentos a la población beneficiaria en los CESAC y PMC auditados. Sin embargo, de las observaciones que se detallan, se desprende que no existe un estricto control en la administración de los medicamentos.

La imposibilidad de aplicar procedimientos de auditoría, de acuerdo a lo mencionado en el apartado “Limitaciones al Alcance”, impide a esta auditoría opinar respecto de la gestión del Programa en las Unidades Sanitarias Móviles.

De acuerdo a la tarea realizada, se ha verificado la recurrencia de las observaciones que fueron objeto del seguimiento de la auditoría anterior; por consiguiente ha de concluirse que el Ministerio de Salud de la CABA, no ha implementado las modificaciones necesarias para desarrollar mejoras en la administración y control del Programa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19/12/2014